RESOLUCIÓN SNPP Nº 520 /2013

"POR LA CUAL SE DISPONE LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".----------

Asunción, 04 de diciembre de 2013

VISTO: El Informe de fecha 02 de diciembre de 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en la cual se eleva el análisis en el marco del Llamado a Contratación Directa CD N° 40/13 para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa CD Nº 40/2013 para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", identificado con ID Nº 265.648. ----------

Que, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 textualmente dice: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: ".... Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: .... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR DESIERTO el presente llamado a Contratación directa CD Nº 40/2013 para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", identificado con el ID 265.648.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. --

Sra. Ana González
Secretaria General

Dr. Guillermo Sosa
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL